



DECRETO EXENTO N°

195.2

ANGOL

VISTOS:

24 ENE. 2017

a) Visto el informe Social de Doña, YALDA IRIS DIAZ ROMERO Rut 7.213.984-4 de Fecha 15 de Diciembre de 2016 preparado por la Profesional Mirna Cifuentes Vasquez.

b) La aprobación y autorización a rebajar en un 100% de la deuda total por la adquisición de Tumba Personal N° 17 de 1.20 x 2.40 mts ubicada en Patio 16 fila 6 del Cementerio Municipal de Angol, propiedad de Doña "YALDA IRIS DIAZ ROMERO" autorizada por el Concejo Municipal según Sesión Ordinaria N° 05 de fecha 17-01-2017.-

d) La Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la Republica, sobre exención Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones.

**D E C R E T O**

1.- Autorizase a rebajar en un 100% de la deuda total por la adquisición Tumba Personal N° 17 de 1.20 x 2.40 mts ubicada en Patio 16 Fila 6 del Cementerio Municipal de Angol, a nombre de Doña "YALDA IRIS DIAZ ROMERO".

2.- Póngase en conocimiento a la Administración del Cementerio Municipal de Angol.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MBS/JENN/idr

**DISTRIBUCION**

-ADM. CEMENTERIO MUNICIPAL  
-TESORERIA MUNICIPAL  
-“YALDA IRIS DIAZ ROMERO”  
-OFICINA DE PARTES.

Pedro Aguirre Cerda N° 509

www.angol.cl

0452-657095